

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2022-MD-MDB-LP/A**

Las Palmas 06 de julio del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO,**

**VISTO:**

El Informe N° 301-2022-SGDEGA-MD-MDB/LP, del Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicitando reconocimiento del Comité de Administración de Servicio al Turista - CASTUR **SAN ANDRES** mediante Resolución de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194°, 195°, 197° y 199° de la Constitución Política del Perú y el artículo 4 del título del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario y promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y en el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción distrital, además formulan sus presupuestos con la participación de la población en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, en concordancia al Artículo 82, inciso 15, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes".

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27790, indica que son objetivos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en materia de Turismo, entre otros el promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir el crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo.

Que, siendo política de la actual gestión de implementar el Sistema de Calidad y Certificación de CASTUR, lograr que las comunidades consideren el turismo como una actividad relevante, capacitar al capital humano de las comunidades para que tengan la capacidad de intervenir y coordinar técnicamente en materia de turismo, estimular la asociatividad de micro y medianas empresas turísticas con el fin de impulsar el desarrollo turístico para el turismo local, nacional e internacional; asimismo impulsar el desarrollo turístico sustentable en el territorio distrital y fomentar el turismo en cada uno de los lugares turísticos del Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Que, mediante Solicitud S/N con expediente administrativo N° 1911-2022 de fecha 15 de Junio del año 2022, procedente del Presidente electo del Comité de Administración de Servicio al Turista del (CASTUR) **SAN ANDRES**, el Sr. **Donato LINO VASQUEZ**, identificado con DNI N° 23166066, **SOLICITA** el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR) **SAN ANDRES** toda vez que mediante Asamblea General de fecha 26/03/2022, se eligió a la nueva Junta Directiva integrada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Donato LINO VASQUEZ	23166066
VICEPRESIDENTE	Gaudencio RIVERA CAPCHA	23007310
SECRETARIO	Ignacio MORENO MARTEL	32286840
TESORERO	Chona PARDO CASIMIRO	45011178
VOCAL	Lucy Aydee AROSTEGUI QUISPE	47652003
FISCAL	Antonio Yovani INOCENTE SANTA MARIA	23000648



Que, mediante Informe N° 031-2022-ATC-SGDEGA-MD-MDB-LP, de fecha 21 de junio de 2022, el Bach. Adm. David Jacob ARMILLON MUÑOZ, Responsable de Turismo y Cultura, de la entidad, emite Informe de conformidad respecto a la solicitud de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR) **SAN ANDRES**; el mismo que se encuentra conforme con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 01-2015-MD-MDB-LP y su Directiva N° 001-2015-A-MD-MDB/LP y la Ordenanza Municipal N° 07-2021-MD-MDB-LP, lo cual es corroborado con el informe N° 301-2022-SGDEGA-MD-MDB-LP, de fecha 28 de junio de 2022, del Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, que declara procedente, por cumplir con los requisitos necesarios para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR) **SAN ANDRES**; para el desarrollo de sus funciones como tal.

Que, mediante documento del visto el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR), **SAN ANDRES**.



Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inc. 4.3 y 4.5 del numeral 4) del Artículo 73° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente el Reconocimiento a la Nueva Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR) **SAN ANDRES**; jurisdicción del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité de Administración de Servicio al Turista (CASTUR) **SAN ANDRES**; jurisdicción del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco, conformado de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Donato LINO VASQUEZ	23166066
VICEPRESIDENTE	Gaudencio RIVERA CAPCHA	23007310
SECRETARIO	Ignacio MORENO MARTEL	32286840
TESORERO	Chona PARDO CASIMIRO	45011178
VOCAL	Lucy Aydee AROSTEGUI QUISPE	47652003
FISCAL	Antonio Yovani INOCENTE SANTA MARIA	23000648

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el plazo de vigencia de la presente Junta Directiva es de **DOS** años calendarios, contados a partir de la fecha de su reconocimiento, que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Área de Turismo y Cultura, y demás órganos internos de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DIST MARIAN  
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

**Ricardo Ordoñez Príncipe**  
ALCALDE